



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX -2021-62242705- ADQ. DE INSTRUMENTACIÓN PARA TORRE DE ABSORCIÓN DE LA PLANTA DE ÁCIDO SULFÚRICO-LPR-2021-RT-018-

VISTO el EX-2021-62242705- -APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante Requerimiento de Compras N° REC-2021-RT-005, de fecha 04 de enero de 2021, se generó el llamado a Licitación Privada N° LPR-2021-RT-018, tendiente a la adquisición de instrumentación para torre de absorción de la Planta de Ácido Sulfúrico, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero.

Que en fecha 16 de julio de 2021 se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 29 de julio de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el acta respectiva mediante la cual se acreditó la presentación de cinco (5) propuestas, correspondientes a las firmas: 1) MEZURE S.R.L., CUIT N° 30-71255648-6, monto total de la oferta: dólares estadounidenses dieciséis mil setecientos veinte con noventa y nueve centavos (US\$ 16.720,99). 2) EMERSON ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-69224496-2, monto total de la

oferta: dólares estadounidenses veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (US\$ 23.744,56). 3) A Y D S.R.L., CUIT N° 30-62357492-6, monto total de la oferta: dólares estadounidenses nueve mil setenta y tres con setenta y nueve centavos (US\$ 9.073,79). 4) ESCO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-65707478-7, monto total de la oferta: dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con setenta y nueve centavos (US\$ 44.989,79). 5) BIOCONTROL S.R.L., CUIT N° 30-71195773-8, monto total de la oferta: dólares estadounidenses veinte mil novecientos cinco con diecisiete centavos (US\$ 20.905,17).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la Licitación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe, de fecha 02 de agosto de 2021, detallando que las ofertas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado, salvo los renglones 6 y 7 de la empresa EMERSON ARGENTINA S.A., los cuales no cumplen con lo requerido.

Que la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar de Río Tercero, procede a desestimar administrativamente a la empresa A Y D S.R.L., en función de no presentar el documento de garantía de oferta al momento del acta de Apertura, s/Art. 5º inciso e).

Que la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar de Río Tercero, en base al informe técnico del área requirente, sugiere adjudicar la presente Licitación Privada a las firmas: MEZURE S.R.L. (renglones 4 a 7), por la suma de dólares estadounidenses ocho mil novecientos quince con veintiocho centavos (US\$ 8.915,28); EMERSON ARGENTINA S.A. (renglones 1 y 2), por la suma de dólares estadounidenses nueve mil ciento ochenta y uno con cuarenta y ocho centavos (US\$ 9.181,48); ESCO ARGENTINA S.A. (renglones 3, 8, 9 y 10), por la suma de dólares estadounidenses ocho mil novecientos noventa y dos con setenta y dos centavos (US\$ 8.992,72) y declarar fracasados los renglones 11, 12 y 13, sugiriendo la realización de un segundo llamado.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por el Departamento de Presupuesto.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1º de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO por un período de TRES (3) ejercicios.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Privada N° LPR-2021-RT-018.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares los renglones 4 a 7) a la firma MEZURE S.R.L., CUIT N° 30-71255648-6, monto total: dólares estadounidenses ocho mil novecientos quince con veintiocho centavos (US\$ 8.915,28). Forma de pago: 15 días corridos fecha Factura y de recibida de conformidad la provisión. Lugar de entrega: FMRT, con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario. Plazo de entrega: 60/90 días de notificada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares los renglones 1 y 2) a la firma EMERSON ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-69224496-2, monto total: dólares estadounidenses nueve mil ciento ochenta y uno con cuarenta y ocho centavos (US\$ 9.181,48). Forma de pago: 30 días corridos fecha Factura y de recibida de conformidad la provisión. Lugar de entrega: FMRT, con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario. Plazo de entrega: 12 semanas de notificada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares los renglones 3, 8, 9 y 10) a la firma ESCO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-65707478-7, monto total: DOLARES estadounidenses ocho mil novecientos noventa y dos con setenta y dos centavos (US\$ 8.992,72). Forma de pago: 50% anticipado, previa presentación de contragarantía. 50% 30 días corridos fecha Factura y de recibida de conformidad la provisión. Lugar de entrega: FMRT, con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario. Plazo de entrega: 75/90 días de notificada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Autorícese la realización de una segunda convocatoria a la Licitación Privada N° LPR-2021-RT-018 por los renglones N° 11, 12 y 13.

ARTÍCULO 6º.- Apruébase la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Juan Carlos Rivero, D.N.I. 35.279.091; Claudio Volonte, D.N.I. 17.456.757; Ing. Cristina Beatriz Argüello, D.N.I. 26.636.262. Miembros suplentes: Lucas Cordero, D.N.I. 26.480.594; Maximiliano Martinez, D.N.I. 28.581.348; José Omar Rosso, D.N.I.: 30.206.819. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

ARTÍCULO 7º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la Orden de Compra que correspondiera emitirse en el marco de la Licitación Privada N° LPR-2021-RT-018 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.